



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
25 MAY 2017
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DISPONE ALTA DE VEHÍCULOS, AL INVENTARIO
DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, POR
MOTIVOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1596

SANTIAGO, 17 DE ABRIL DEL 2017

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especialmente en su artículo 7º; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subsecretaría del Interior, requirió la adquisición de 5 vehículos con el objeto de renovar la dotación existente, habida consideración que los anteriores automóviles, excedían los 8 años de antigüedad, circunstancia que dificultaba encontrar repuestos para el reemplazo de las piezas defectuosas, por lo que al presentarse reiteradas fallas, se encarecía su mantención, por lo que procedería su reemplazo acorde a las directrices establecidas en la Ley de Presupuestos y la circular sobre Austeridad, Probidad y Eficiencia, del Ministerio de Hacienda.
- b) Que en atención al requerimiento indicado en el párrafo anterior y, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, esta Subsecretaría convocó a un proceso de Grandes Compras para la adquisición de cinco vehículos, cuyos Términos de Referencia fueron publicados en el portal www.mercadopublico.cl, ID 33118.
- c) Que dicho proceso culminó seleccionando al oferente **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**, por lo que se emitió válidamente la orden de compra N°623-353-CM17, para los efectos de formalizar el respectivo contrato con el citado proveedor, por lo que se requiere ingresar al respectivo inventario tales bienes, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- d) Que acorde a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales de los Servicios Públicos, indica que la operación que registra la incorporación física de un bien mueble al Inventario o Registro de los bienes de un Servicio, también denominada alta, se efectuarán mediante resolución del Jefe del Servicio.
- e) Que de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, el ingreso de dichos vehículos al inventario institucional, debe ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que en consecuencia,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPÓNGASE el alta en el inventario de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por los motivos expresados en las consideraciones precedentes, de los vehículos que tienen las siguientes características:

Tipo vehículo : AUTOMÓVIL
Marca : TOYOTA
Modelo : ALL NEW YARIS SEDAN GLI E MT
Año : 2017
Color : GRIS OSCURO METALICO
Motor : 2NR5065819
Chassis : MR2B29F30H1048153
I.R.V.M. : JL.JS60-8
Placa fiscal : JL.JS60-8

Tipo vehículo : AUTOMÓVIL
Marca : TOYOTA
Modelo : ALL NEW YARIS SEDAN GLI E MT
Año : 2017
Color : GRIS OSCURO METALICO
Motor : 2NR5063196
Chassis : MR2B29F39H1047812
I.R.V.M. : JL.JS61-6
Placa fiscal : JL.JS61-6

Tipo vehículo : AUTOMÓVIL
Marca : TOYOTA
Modelo : ALL NEW YARIS SEDAN GLI E MT
Año : 2017
Color : GRIS OSCURO METALICO
Motor : 2NR5065077
Chassis : MR2B29F33H1047661
I.R.V.M. : JL.JS62-4
Placa fiscal : JL.JS62-4

Tipo vehículo : AUTOMÓVIL
Marca : TOYOTA
Modelo : ALL NEW YARIS SEDAN GLI E MT
Año : 2017
Color : GRIS OSCURO METALICO
Motor : 2NR5065405
Chassis : MR2B29F33H1048423
I.R.V.M. : JL.JS63-2
Placa fiscal : JL.JS63-2

Tipo vehículo : AUTOMÓVIL
Marca : TOYOTA
Modelo : ALL NEW YARIS SEDAN GLI E MT
Año : 2017
Color : GRIS OSCURO METALICO
Motor : 2NR5064880
Chassis : MR2B29F30H1047522
I.R.V.M. : JL.JS64-0
Placa fiscal : JL.JS64-0

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de esta Subsecretaría.

Dejesé constancia de lo indicado en el presente acto administrativo y comuníquese a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Finanzas y al Departamento de Administración, todos de la Subsecretaría del Interior.



LCB/AAA/MASCH/JESS/EMR/OSR/gbr
Distribución

1. División Jurídica
2. División Administración y Finanzas
3. Departamento de Finanzas
4. Departamento de Administración
5. Oficina de Partes
6. Archivo.